

Municipalidad Distrital de Viques Junin - Huancayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

27 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

HUARCAYA SALVATIERRA, RAUL OSCAR

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	SACAICO PALACIOS, ROY PEDRO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ORTEGA MONTES, IVETH MARTHA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	UZURIAGA ENRIQUEZ, DEYSSI MARGOT PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	UZURIAGA ENRIQUEZ, DEYSSI MARGOT CONTABILIDAD
Miembro 3 :	LAZARO LLACUA, ERIKA RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	GONZALES PACHECO, YURI MANTARO PROCURADOR PUBLICO
Miembro 5 :	VILCA BALBIN, DELSY INGRID ADMINISTRACION TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Viques alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 117,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 394 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 826 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 432 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Viques Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Viques se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Viques, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 062 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 754 miles) fue de 117,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Viques	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	535	688	632	2 062
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 654	1 689	1 694	1 754
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	202	341	341	196
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	32,3	40,7	37,3	117,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 394 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 826 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 432 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Viques	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 709	1 101	1 378	1 826
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	948	903	990	1 432
IC - GCNF (Miles de soles)	1 761	199	388	394
Límite RF ACC	202	341	341	196

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 682 miles, registrando un aumento de S/3 241 miles (225,0%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 469 miles, monto superior en 121,7% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 1 358 miles, monto superior en 16,4% en relación al año 2020, que fue de S/ 1 167 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 3 855 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 294 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 49,1% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (95,6%) y de personal nombrado(2,1%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 32,5 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 423 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 571 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 827 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 121 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	2 709	1 101	1 441	4 682	3 241	225,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	567	526	211	469	257	121,7
A1.1. Impuesto Predial	28	34	27	56	30	111,9
A1.2. Tasas	48	50	48	69	21	43,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	474	394	130	328	198	152,4
A1.4. Otros ingresos propios	16	47	7	16	9	123,8
A2. Transferencias Corrientes	2 142	576	1 167	1 358	191	16,4
A2.1. FONCOMUN	416	401	464	584	120	25,9
A2.2. Canon 1/	159	122	43	61	18	41,2
A2.3. Recursos Ordinarios	35	35	378	202	-176	-46,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 532	18	281	511	229	81,5
A3. Transferencias de Capital	0	0	63	2 856	2 793	4 461,3
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	63	0	-63	-100,0
A3.2. Otros	0	0	0	2 856	2 856	0,0
B. Gastos No Financieros	1 621	2 345	1 561	3 855	2 294	146,9
B1. Gasto en personal	672	601	636	949	312	49,1
B1.1. Personal Nombrado	130	87	145	148	3	2,1
B1.2. CAS	86	58	126	85	-41	-32,5
B1.3. Servicios Profesionales 2/	456	456	366	716	350	95,6
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	277	302	354	483	130	36,6
B2.1. Mantenimiento	8	31	30	14	-16	-54,4
B2.2. Cargas Sociales	9	7	10	11	0	3,1
B2.3. Otros	260	263	314	459	145	46,4
B3. Gasto en Capital	672	1 443	571	2 423	1 852	324,2
B3.1. Inversión	672	1 443	571	2 423	1 852	324,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	1 088	-1 244	-121	827	948	-786,0
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	1 088	-1 244	-121	827	948	-786,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 062 miles, lo que representa un incremento de 226,2 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 2 040 miles, se incrementó en 233,7% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 233,7%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 22 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 98,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,1% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	520	672	611	2 040	1 429	233,7	98,9
A. Pasivo Corriente	520	672	611	2 040	1 429	233,7	98,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1	10	10	72	62	604,5	3,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	517	660	592	1 965	1 373	231,7	95,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	1	0	1	1	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	1	9	2	-7	-82,6	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	15	16	21	22	2	7,3	1,1
ESSALUD	1	1	4	5	0	6,0	0,2
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	9	10	11	12	1	8,3	0,6
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	5	5	6	6	0	6,2	0,3
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	535	688	632	2 062	1 430	226,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Cuentan con un sistema de rentas obsoleto.
La entidad no cuenta con un catastro actualizado.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Pago de residuos sólidos que tiene que cubrir la entidad dado que lo recaudado no cubre los gastos.
Debido a la pandemia han disminuido los ingresos y se han incrementado el costo del gasto corriente

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Estan en proceso de sinceramiento de las cuentas.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Viques tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Viques en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	32,3	40,7	37,3	117,6	115,6	107,6	102,6	97,6

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 760	198 824,7	387 921,2	394 312,6	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Viques ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.